



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designaciones por concurso Nodocente FCM 2(dos) cargos categoría 7 (366-7-7c)

VISTO

- Que, por RD-2023-3776-E-UNC-DEC#FCM se autoriza el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 2 (dos) cargos categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C” a desempeñarse en diversas áreas de la Facultad de Ciencias Médicas, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente (Ord. H.C.S. N° 07/2012);
- Que, por RD-2023-4342-E-UNC-DEC#FCM se aprueba el orden de mérito elaborado por el tribunal interviniente;
- Lo dispuesto en el Artículos 37° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar por concurso a la Srta. ORTIZ AGUILERA, AGUSTINA DNI 40.941.332 Legajo N° 57542, en un cargo Nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de septiembre del corriente año. Dar de baja a la Srta. Agustina Ortiz Aguilera en el cargo de Profesora Ayudante “A” (código 117), a partir del día 01 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°: Designar por concurso a la Srta. BUSTO, MARÍA AGOSTINA DNI 43.561.451 Legajo N° 54696, en un cargo Nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento

Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de septiembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 3º: Las agentes mencionadas deberán concurrir el Área de Recursos Humanos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

Artículo 4º: Dejar establecido que las agentes designadas deberán contactarse con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba (cajacomplementaria.unc.edu.ar), a sus efectos.

Artículo 5º: Registrar y comunicar.

/smz